



Retos actuales para la experiencia y entornos de enseñanza/aprendizaje en educación superior

Goi-mailako (unibertsitateko) hezkuntzako esperientziarako eta irakaskuntza-ikaskuntza inguruko egungo erronkak



Este libro recoge buenas prácticas académicas y de gestión implementadas por el profesorado de la Universidad de Deusto y otras Universidades Jesuitas (UNIJES).

© Unidad de Innovación Docente. Universidad de Deusto, 2024
Edita: Grupo de Comunicación Loyola-Bilbao
ISBN: 978-84-271-4902-1

BUENAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

XI Jornada Universitaria de Innovación y Calidad:
“Retos en la transformación de los entornos de Enseñanza-Aprendizaje
en educación superior”

El tratamiento transversal de la Doctrina Social de la Iglesia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad de Deusto. La asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como ejemplo

Arrieta Idiakez, F.J.
(javier.arrieta@deusto.es)

Resumen:

La buena práctica consiste en demostrar cómo es posible tratar transversalmente la Doctrina Social de la Iglesia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad de Deusto. Para ello se muestra, a modo de ejemplo, cómo en los contenidos de la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, se insertan distintos aspectos de la Doctrina Social de la Iglesia que permiten al alumnado conocer el alcance práctico de la misma.

1. Contexto de aplicación:

Titulación implicada: Doble grado RRII + Derecho.

Asignatura implicada: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Destinatarios: Alumnado de 3er curso.

2. Justificación y marco conceptual:

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI), entendida como el conjunto de principios de reflexión y juicio, así como de valores de acción, para promover un humanismo integral y solidario, que puede animar un nuevo orden social, económico y político, fundado sobre la dignidad y la libertad de toda persona, que actúa en la paz, la justicia y la solidaridad, puede abordarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad de Deusto, en cuanto Universidad de la Iglesia, de una manera transversal. Ciertamente, no cabe olvidar que a partir de la encíclica *Pacem in Terris* de Juan XXIII se afirma que la DSI es una enseñanza expresamente dirigida a todas las personas de buena voluntad. La DSI se nos ofrece como el instrumento más potente de cambio, a nivel personal y social, al plantear respuestas a los retos que presenta cada tiempo.

El punto común de los principios y valores de la DSI es la centralidad de la persona. Ello resulta inherente a la finalidad de la Universidad de Deusto de «formar personas que, desde su respectiva capacitación universitaria, fomenten en la sociedad el servicio de los valores de la persona integral, particularmente preocupada por la promoción de la justicia en el mundo y competente para trabajar por ella» (artículo 5.d de los Estatutos Generales).

La DSI entronca además con la identidad de la Universidad de Deusto, conforme a la cual: «La inspiración cristiana debe informar por principio institucional la actividad de la Universidad de Deusto en todo cuanto se refiere a dirección, gestión, investigación, docencia, participación y comportamiento universitario» (artículo 6.1 de los Estatutos Generales). Es más, «esta inspiración es compatible con la libertad de investigación y de cátedra, y aun la reclama, siempre que esa libertad no contraríe el derecho de la Universidad de Deusto a su propia identidad, ni el de los alumnos que la han elegido» (artículo 6.2 de los Estatutos Generales).

Asimismo, la DSI concuerda con los ODS, teniendo en cuenta que estos «recogen un plan de acción en favor de las personas, especialmente las más pobres y vulnerables,

el planeta y la prosperidad compartida». No obstante, la aprehensión de la DSI constituye un punto de partida para la materialización efectiva de los ODS. En ese sentido, «la DSI es un instrumento necesario para una eficaz educación cristiana al amor, la justicia, la paz, así como para madurar la conciencia de los deberes morales y sociales en el ámbito de las diversas competencias culturales y profesionales». Ciertamente, si los Objetivos de Desarrollo del Milenio fracasaron y parece que los ODS tampoco puedan alcanzarse para el 2030, la DSI puede convertirse en un instrumento útil para comenzar a cambiar dicha tendencia. Para ello es necesario reflexionar sobre las competencias en DSI enfocadas a empoderar y movilizar a la juventud y proporcionar formación académica excelente y vocacional para aplicar los principios y valores de la DSI en el mundo profesional. Solamente bajo el prisma del ser contemplativo en la acción puede avanzarse en el cumplimiento de los ODS.

3. Objetivos:

- Objetivo 1: Integrar en los contenidos de la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social aspectos vinculados a la DSI.
- Objetivo 2: Conseguir que las competencias a adquirir por el alumnado en la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social manifiesten la puesta en práctica de los principios y valores de la DSI.

4. Indicadores de evaluación:

(A) Respecto al objetivo 1, en los siguientes contenidos de la asignatura, se han integrado aspectos vinculados a la DSI que se comentan a continuación. Todos ellos se relacionan, además, con el ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos:

—Tema 1: Contextualización del Derecho del Trabajo: surgimiento de la DSI a partir de la Encíclica *Rerum Novarum* del Papa León XIII (1891) y aportación esencial de la misma, como vía intermedia, para superar la «cuestión social». La DSI en el origen del surgimiento del Derecho del Trabajo como rama independiente del Derecho civil en los ordenamientos jurídicos contemporáneos. Los sindicatos de corte católico. ELA-STV como paradigma.

—Tema 2: Fuentes del Derecho: Las normas colectivas o el arte de pactar. Manifestación de los principios de la DSI de bien común, destino universal de los bienes, subsidiaridad y solidaridad.

—Tema 3: El contrato de Trabajo: fin social vinculado al principio de la DSI de dignidad de la persona, en tanto en cuanto el trabajo no debe considerarse una mercancía, conforme a la Constitución de la OIT. Aplicación en los elementos del contrato: consentimiento, objeto y causa.

—Tema 4: Los sujetos del contrato de trabajo: la determinación del empresario laboral: grupos de empresa, contratacas y subcontratas, cesiones ilegales de trabajadores, empresas de trabajo temporal, sucesión de empresa/plantilla: priorización aplicativa, al elegir entre las distintas posibilidades para actuar como empresario laboral, de los principios de la DSI de dignidad de la persona, bien común, destino universal de los bienes y solidaridad, así como de los valores de la DSI: verdad, libertad, justicia, amor.

—Tema 5: Modalidades de contrato de trabajo: priorización aplicativa, al elegir las modalidades contractuales posibles, de los principios de la DSI de dignidad de la persona, bien común, destino universal de los bienes y solidaridad, así como de los valores de la DSI: verdad, libertad, justicia, amor.

—Tema 6: Evolución de la Protección Social: la beneficencia como técnica de protección social y antecedente de la asistencia social. Los orígenes del seguro privado en la lucha contra la usura y la especulación. El seguro privado como fundamento de la Seguridad Social: manifestación de los principios de la DSI de dignidad de la persona, bien común, destino universal de los bienes y solidaridad, así como de los valores de la DSI: verdad, libertad, justicia, amor.

(B) Respecto al objetivo 2, las competencias a trabajar en la asignatura, tanto las específicas como las generales, si bien aparentemente se formulan como neutras (p.e. elaborar contratos de trabajo, aplicando las modalidades correspondientes), es en los indicadores donde se lleva a cabo la vinculación con los principios y valores de la DSI (p.e.: clasifica y estructura los distintos contratos de trabajo conforme a un orden razonable).

5. Metodología:

Para llevar a cabo la buena práctica descrita en esta plantilla se lleva a cabo una metodología jurídica propositiva, en el sentido de analizar las instituciones jurídicas de la asignatura desde la perspectiva de los principios y valores de la DSI, proponiendo optar siempre por las soluciones más acordes a los mismos.

Para ello, durante el semestre se llevan a cabo, dentro de la evaluación continua, las siguientes actividades:

—Participación activa en el aula: al finalizar cada tema el alumnado participa respondiendo a las cuestiones recogidas en el manual elaborado por el profesorado expresamente para la asignatura.

—Actividad grupal: comparación entre las modalidades contractuales tipificadas en el Estatuto de los Trabajadores y las mejoras introducidas vía convenio colectivo. Para dicha comparativa el alumnado debe utilizar normativa, jurisprudencia y bibliografía.

—Tres parciales con preguntas teóricas y prácticas. En el apartado práctico se contienen cuestiones que conllevan la puesta en práctica de los principios y valores de la DSI.

El profesorado elabora todos los años el manual a utilizar adaptado a los principios y valores de la DSI.

La buena práctica se lleva a cabo, de manera transversal, en todas las fases del proceso de enseñanza-aprendizaje del MAUD a lo largo de la evaluación, desde el contexto experiencial hasta la evaluación. El alumnado cuenta en la guía de aprendizaje, desde el primer día de clase, con un plan de trabajo en el que se calendariza todas las fases del proceso.

6. Resultados tras la aplicación de la buena práctica:

Los resultados de la buena práctica fueron extraordinarios durante el curso 2022-2023, pues aprobaron la asignatura los 43 estudiantes matriculados. Además, las valoraciones del estudiantado fueron muy positivas.

7. Transferencia de resultados:

En la medida en que el alumnado ha sido capaz de aprobar la asignatura ha demostrado adquirir las competencias previstas y con ello comprender y aplicar los principios y valores de la DSI.

8. Conclusiones:

La buena práctica demuestra que es posible introducir en los contenidos de la asignatura los principios y valores de la DSI, de forma y manera que al trabajar las competencias a adquirir por el alumnado sean aplicables y evaluables. Se prevé continuar con esta práctica en los próximos cursos.

Referencias bibliográficas:

- Arrieta Idiákez, F.J. (2023). *Bases para el estudio del Derecho del Trabajo*. Dykinson.
- Arrieta Idiákez, F.J. (2016). Krisia, lan-zuzenbidea eta Elizaren doktrina soziala. Leon XIII.a Aita Santuak 1891eko maiatzaren 15ean aldarrikatutako *Rerum Novarum* gutun-entziklikaren 125. urteurrenean. *Karmel Aldizkaria* (294), 40-58.

- Arrieta Idiákez, F.J. (2023). Elizaren doktrina soziala eta garapen jasangarrirako helburuak (Lehenengo zatia). *Karmel Aldizkaria* (322), 72-87.
- Arrieta Idiákez, F.J. (2023). Elizaren doktrina soziala eta garapen jasangarrirako helburuak (Bigarren zatia). *Karmel Aldizkaria* (323), 61-79.
- Marín Moral, I. (2022). *El Derecho del Trabajo a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia*. Laborum.
- Ortega Cabrera, A. (2017). Educación y Universidad desde la Doctrina Social del Papa Francisco. *Repique Revista de Ciencias Sociales* 1 (1), 133-143.
- Pontificio Consejo, Justicia y Paz (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Sorge, B. (2022). *Temas claves de doctrina social*. Sal Terrae.
- Verdoy Herrán, A. (2015). Contexto y texto de las encíclicas sociales: una introducción a la historia de la Doctrina Social de la Iglesia (1891-2014). *Pensamiento Social Cristiano*, 35-88.